

26/08/2019

Fiscalía, Carabineros y PDI realizaron investidura de entrevistadores en el marco de la ley 21.057

El Fiscal Regional subrogante, José Moris y la Gerenta de la División de Atención a Víctimas y Testigos de la Fiscalía Nacional, Erika Maira, encabezaron la ceremonia de investidura de los entrevistadores de la Fiscalía, en una significativa ceremonia efectuada en el auditorio institucional al que asistieron diversas autoridades regionales.

Se trata de 8 entrevistadores del Ministerio Público, junto a otros 9 de Carabineros y la



Policía de Investigaciones quienes iniciarán sus funciones en octubre de este año, en el marco de la Ley 21.057 de Entrevistas Videograbadas a niños, niñas y adolescentes.

Los entrevistadores de la Fiscalía corresponden a los psicólogos Daniela Araneda y Raúl Reyes, el fiscal adjunto Pedro Poblete y el fiscal subrogante José Luis Palominos, sumado a las abogadas asistentes Marilyn Jara de Cochrane y Marcela Valdés de Cisnes y los fiscales Luis Contreras y Alvaro Sanhueza, este último de Chile Chico.

A poco más de un mes de que se inicie la puesta en marcha de la Ley 21.057 en seis regiones del país, donde se incluye a la región de Aysén, se han realizado una serie de actividades, capacitaciones y adecuaciones de instalaciones para las salas que serán utilizadas para el desarrollo de esta nueva modalidad de “Entrevista Investigativa Video Grabada”, que tiene principal énfasis en delitos de connotación sexual y otros de carácter violento.

VÍCTIMAS

Erika Maira Bravo, Gerenta División de Atención a Víctimas y Testigos de la Fiscalía Nacional, explicó que esta nueva ley marca un paradigma muy relevante en el sentido que los niños son considerados en plenitud sujetos de derecho y la ley hace obligatorios todos los principios y derecho que están establecidos en la convención de los derechos del niño y niñas.

“Al principio esto empezó cómo una solo entrevista video investigativa, cosa que no pudiera ser siempre lo más adecuado, incluido porque el niño pudiera no tener capacidad de informar adecuadamente lo que él quiere comunicar en una primera intervención. Entonces lo que hace la ley es racionalizar las entrevistas video grabadas con los niños, cuantas realmente necesitamos y con qué finalidades, entonces lo que termino diciendo la ley 21.057 es que hay una entrevista investigativa video grabada y si se necesita una segunda vamos a tener que justificarlo muy bien y el fiscal quien es que rige la investigación y decreta la entrevista investigativa, tiene que solicitar la autorización a su fiscal regional con la justificación de porque se necesita una segunda entrevista investigativa”, dijo la Gerenta División de Atención a Víctimas y Testigos de la Fiscalía Nacional. Erika Maira agregó que “ahora la ley establece dos hipótesis bastante razonables para poder hacer esta segunda entrevista, la primera es que después de esta entrevista investigativa inicial, aparezcan nuevos antecedentes que pudieran cambiar absolutamente el curso de la investigación, que es razonable porque la fiscalía lo que hace es investigar el delito en torno a la evidencia e información que recibe. La segunda es precisamente cuando un niño o niña, ejerciendo su derecho a ser oído pide una segunda oportunidad para entregar información”.

CAPACITACIÓN

Otro de los importantes puntos que trae consigo la implementación de la ley 21.057 es la adecuación de salas, capacitación y formación de entrevistadores en las diferentes policías, en esta materia en su calidad de fiscal regional subrogante, José Moris comentó que “La fiscalía se viene preparando desde el año 2017, durante estos dos años estamos en el proceso de capacitación, habilitación de los espacios físicos. Es por ello que hoy en las cinco fiscalías que tenemos en la región están las salas habilitadas y operativas, de las 10 que comprometió el sistema de justicia criminal”, dijo el persecutor penal, agregando que “Las otras cinco que no nos corresponden a nosotros como fiscalía, están en proceso de habitación y esperamos que estén operativas por parte de los otros servicios al 3 de octubre, que es cuando se inicia la puesta en marcha de esta ley”, manifestó José Moris, señalando además que “En lo que tiene relación con los atendedores certificados la región de Aysén cuenta con 17 personas capacitadas, donde los procesos de acreditación del Ministerio De Justicia y Derechos Humanos están en proceso, pero se cuenta con la capacidad humana para el inicio de esta reforma”, concluyó el Fiscal Regional subrogante.